

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de instalación de baños y servicios sanitarios en semisótano del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—7.645)

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de marzo de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la compra de un coche automóvil para el servicio de la Corporación y la venta, al propio tiempo, de varios vehículos automóviles pertenecientes a la misma.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 116.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el importe del presupuesto de contrata, o sea 2.330 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su

cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, ofrece la cantidad de ... pesetas por la compra de los cinco coches automóviles a que se refiere la base cuarta de las que rigen este concurso y, al propio tiempo, se compromete a entregar a la Corporación, en plena propiedad, el vehículo automóvil (aquí las características del coche que se ofrece), por la suma de ... pesetas, ingresando el resto (si lo hubiere), en la Depósito de la Corporación Provincial.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Secretario, Filiberto López. (O.—7.653)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso-oposición para proveer en el La-

boratorio Municipal dos becas entre Médicos, dos entre Farmacéuticos y nueve entre Veterinarios, con sujeción a las bases y programas publicados en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 10 de marzo de 1945, y que se hallan expuestos en el tablón de edictos de dicha Corporación.

Dichas becas están dotadas con dos mil pesetas anuales y tienen por finalidad primordial contribuir a la ampliación de los conocimientos científicos de quienes las obtengan.

Para aspirar a dichas becas se precisa ser español, menor de treinta y cinco años el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; haber finalizado los estudios de Licenciatura en los dos últimos cursos académicos, o sea el de 1942-43 y el de 1943 a la fecha; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales; ser de indudable adhesión al Movimiento Nacional; no padecer defecto físico o enfermedad crónica.

En la distribución de plazas se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y se presentarán en el Registro General de esta Corporación, en horas y días hábiles, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1945.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas Urdampilleta. (O.—7.646)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 15 del actual, que se refiere a la habilitación de un cré-

dito de 178.724,99 pesetas para incrementar el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 10 del mismo Presupuesto, con destino a la realización de diversas obras de saneamiento de la pradera de la Fuente de la Teja.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.645)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas, hasta el día 7 del próximo mes de abril, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, núm. 122 (Jefatura de Armamento), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 15 de marzo de 1945.

(G. C.—1.014) (O.—7.648)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 6 de mayo de 1941, con los números 329.982 de entrada y 147.432 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 3.500 en Deuda Amortizable al 4 por 100, constituido por don David García López, para responder de las obras del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vallecas, trozo comprendido entre San Fernando y Vicálvaro, a disposición de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcuridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 13 de marzo de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. (G. C.—1.013)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Relación de los pueblos revisados, Líquidos imponibles y Contribución (Cuota del Tesoro) para el ejercicio 1945.

| TERMINO MUNICIPAL | RIQUEZA IMPONIBLE | CONTRIBUCION |
|------------------------------|-------------------|--------------|
| Alcalá de Henares..... | 1.687.424,59 | 295.299,30 |
| Alcorcón..... | 304.124,76 | 53.221,83 |
| Aldea del Fresno..... | 728.271,89 | 127.447,58 |
| Aranjuez..... | 6.586.452,02 | 1.152.629,10 |
| Barajas..... | 684.485,17 | 119.784,90 |
| Batres..... | 198.389,04 | 34.718,08 |
| Buitrago..... | 63.882,66 | 11.179,47 |
| Bustarviejo..... | 294.435,25 | 51.526,17 |
| Carabanchel Bajo..... | 202.635,62 | 35.461,23 |
| Casarrubuelos..... | 73.371,97 | 12.840,09 |
| Cenicientos..... | 433.863,13 | 75.926,05 |
| Ghapiñería..... | 232.324,00 | 40.656,70 |
| Collado Mediano..... | 132.955,08 | 23.267,14 |
| Colmenar del Arroyo..... | 267.421,53 | 46.798,77 |
| Colmenar Viejo..... | 1.300.894,56 | 227.656,55 |
| Colmenarejo..... | 168.269,97 | 29.447,24 |
| Cubas..... | 140.237,16 | 24.541,50 |
| El Alamo..... | 168.617,06 | 29.507,99 |
| El Molar..... | 306.479,93 | 53.633,99 |
| El Escorial de Abajo..... | 607.844,48 | 106.372,78 |
| Fresnedillas..... | 181.759,42 | 31.807,90 |
| Fuencarral..... | 570.811,87 | 99.892,08 |
| Fuenlabrada..... | 588.732,22 | 103.028,14 |
| Galapagar..... | 508.120,80 | 88.921,14 |
| Garganta de los Montes..... | 143.885,29 | 25.179,93 |
| Griñón..... | 215.496,29 | 37.711,85 |
| Guadalix de la Sierra..... | 435.392,18 | 76.193,63 |
| Guadarrama..... | 243.612,68 | 42.632,22 |
| Horcajuelo de la Sierra..... | 79.071,38 | 13.837,49 |
| Hoyo de Manzanares..... | 151.960,00 | 26.593,00 |
| Humanes de Madrid..... | 215.468,92 | 37.707,06 |
| Lozoyuela..... | 93.317,06 | 16.330,49 |
| Manzanares el Real..... | 423.216,11 | 74.062,82 |
| Meco..... | 503.416,90 | 88.097,96 |
| Miraflores de la Sierra..... | 312.254,85 | 54.644,60 |
| Moralzarzal..... | 266.190,65 | 46.583,36 |
| Morata de Tajuña..... | 925.741,91 | 162.004,83 |
| Navalafuente..... | 71.560,81 | 12.523,14 |
| Navalcarnero..... | 731.722,61 | 128.051,46 |
| Navas de Buitrago..... | 57.790,38 | 10.113,32 |
| Parla..... | 394.298,54 | 69.002,24 |
| Perales de Tajuña..... | 413.674,20 | 72.392,98 |
| Pinto..... | 478.596,35 | 83.754,36 |
| Robledo de Chavela..... | 732.504,61 | 128.188,31 |
| San Agustín de Guadalix..... | 282.564,00 | 49.488,70 |
| San Martín de la Vega..... | 1.359.176,25 | 237.855,84 |
| Serranillos..... | 94.531,66 | 16.543,04 |
| Sevilla la Nueva..... | 227.564,22 | 39.823,74 |
| Torreleguna..... | 378.955,69 | 66.317,25 |
| Torreloñones..... | 119.804,12 | 20.965,72 |
| Valdelaguna..... | 242.809,83 | 42.491,72 |
| Valdemaqueda..... | 344.193,07 | 60.233,79 |
| Vallecas..... | 514.887,92 | 90.105,39 |
| Vicálvaro..... | 528.479,33 | 92.483,88 |
| Villa del Prado..... | 572.203,62 | 100.135,63 |
| Villamanta..... | 632.350,08 | 110.661,26 |
| Villamantilla..... | 203.482,19 | 35.609,38 |
| Villanueva del Pardillo..... | 177.602,35 | 31.080,41 |
| Villanueva de Perales..... | 314.780,70 | 55.086,62 |
| Villaverde..... | 507.717,09 | 88.850,49 |
| Villaviciosa de Odón..... | 600.794,85 | 105.139,10 |
| Zarzalejo..... | 125.521,67 | 21.966,29 |

Madrid, a 20 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda Gudifo. (G. C.—1.015)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

De conformidad a lo que previene el artículo 122 de la vigente ley Municipal, se anuncia por la presente convocatoria la subasta pública acordada para la ejecución de las obras de urbanización y reforma interior de la plaza del Generalísimo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 135.009 pesetas con 99 céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Letrado del distrito, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de

2.700,20 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, y el rematante, la definitiva de 5.400,40 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará a los veintidós días hábiles y hora de las doce, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, celebrándose dicho acto en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Corporación municipal, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que

aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas hábiles de oficina.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la presente subasta al firmante de la proposición que estime más conveniente, aunque no coincida con la que ofrezca una mayor rebaja en el presupuesto. Igualmente se reserva el derecho de declarar desierta la subasta, si entiende que no es aceptable ninguna de las proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante las horas de diez a una y de las dieciséis a las veinte, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Rascafría, a 15 de marzo de 1945
El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización y reforma interior de la plaza del Generalísimo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma interior y urbanización de la plaza del Generalísimo, se compromete a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.004) (O.—7.651)

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un frontón en el solar propiedad de este Municipio, situado en la plaza del Generalísimo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos.

La subasta se verificará a los veintidós días hábiles y hora de las once, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, celebrándose dicho acto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Corporación municipal, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas hábiles de oficina.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Letrado del distrito, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 698,85 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, y el rematante la definitiva de 1.397,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la presente subasta al firmante de la proposición que estime más conveniente, aunque no coincida con la que ofrezca una mayor rebaja en el presupuesto. Igualmente se reserva el derecho de declarar desierta la subasta si entiende que no es aceptable ninguna de las proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante las horas de diez a una y de las dieciséis a las veinte, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Rascafría, a 16 de marzo de 1945.—
El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un frontón».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un frontón en la plaza del Generalísimo, se compromete a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.005) (O.—7.650)

MORATA DE TAJUÑA

El Alcalde de este Ayuntamiento hace saber:

Que la Comisión Gestora municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual mes, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que será destinado a la adquisición de un inmueble con destino a Grupo escolar, por un importe de 250.000 pesetas, ofreciendo como garantía de la operación la inscripción intransferible procedente de bienes propios número 3.102, de capital nominal de 47.748,73 pesetas, o aquella otra que sea entregada a la Corporación municipal contratante en sustitución de la anteriormente reseñada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 de julio de 1944. El 25 por 100 de la recaudación obtenida por la imposición municipal (capítulo X del Presupuesto ordinario).—La amortización se hará en cuarenta y nueve años, mediante anualidades fijas de doce mil setecientos veintiuna pesetas con ochenta y un céntimos (12.721,81).—El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato. El Banco de Crédito Local es considerado como acreedor preferente y privilegiado por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto sea debido.

En relación con la garantía prendaria establecida, y a los efectos prevenidos en la Orden de 18 de junio de 1930, la inscripción intransferible reseñada quedará depositada en las Cajas del Banco y éste facultado para cobrar, directamente o por medio de sustitutos, los intereses que produzcan y hacerse con ello pago de la anualidad y de cuanto le sea debido. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le debe con el producto de la venta de la ga-

Seis metros de 30 centímetros de correa del país de 60 mm.; nueve noventa metros de id., id., de 50 mm.

Una caja de corchetes del número dos.

Unas tenazas de coser correas.

Doce metros de diez centímetros de correa del país de 60 mm.

Una polea de madera de 350 por 120 por 40 mm.

Otra polea de madera de 400 por 300 y 35 mm.

Otra polea de madera de 350 por 100 por 40 mm.

Y otra polea de madera de 580 por 100 por 40 mm.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los indicados bienes salen a subasta en la cantidad total de veinte mil cinco pesetas, en que fueron tasados judicialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, para tomar parte en la subasta, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Carlos Viada

Luis Vacas

(A.—4.353)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores, contra doña María Clara, doña María del Pilar y doña María Luisa Aspiunza García y doña María del Pilar Aspiunza Sánchez y don Fernando Oreja Aspiunza, y además, contra don Francisco Sáenz de Buruaga, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, calle de Serrano, número veinte. Linda: al Norte, por la izquierda, con la casa número veintidós de dicha calle y con la número seis de la de Jorge Juan, y con ella, a Oriente, por el testero; al Sur, por la medianería de la derecha, con casa número dieciocho de la calle de Serrano, y al Poniente, donde tiene su fachada, con la expresada calle de Serrano. La superficie es de mil ciento cuarenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados, o sean catorce mil setecientos noventa y cinco pies y cuarenta y cinco décimos. La parte edificada comprende ochocientos cincuenta y siete metros cuarenta y siete decímetros, y la restante, a patio central. Consta de sótanos y planta baja, con dos tiendas y sus habitaciones, piso principal, segundo, tercero, sotabancos y buhardillas trasteras. Es predio sirviente y dominante de las casas contiguas número diez de la calle de Serrano y seis de la de

Jorge Juan, debiendo prestar luces a la primera y recibirlas de la segunda, según se describe en sus títulos, cuyas servidumbres se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, con la condición de que la parte destinada a jardín no se ha de poder aplicar a otros usos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Manuel Comellas
El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López
(A.—4.357)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

VILLA SANJURJO

Tarrago Alonso, (Juan José), hijo de Tiburcio y Ana, natural de El Pardo (Madrid), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, soldado del Regimiento de Infantería de África núm. 53, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar de Plaza de Villa Sanjurjo, don Juan José Garzón Rustarazo, para responder al procedimiento que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Villa Sanjurjo, 22 de febrero de 1945.
El Capitán Juez (firmado).
(B.—25.754) (G. C.—852)

TOLEDO

Eleuterio Gambelo Vargas, hijo de Juan Manuel y de María, natural de Madrid, de oficio tornero, perteneciente al reemplazo de 1939, alistado por la Caja de Recluta número 1 (Madrid), habiendo tenido su domicilio últimamente en la calle Ercilla, número 19, (Madrid), careciendo de más datos sobre la filiación de dicho soldado, al cual se le sigue expediente judicial número 121.226, de 1943, por la falta de incorporación a filas al ser movilizado su reemplazo; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación, ante el señor Juez instructor Capitán don Serafín González Gómez, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39 (Toledo), bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde.

Toledo, a 1 de marzo de 1945.—El Capitán Juez, Serafín González Gómez.
(B.—25.708)

LA CORUÑA

Alsina Olive (José), de veintiocho años de edad, hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, se presentará en el plazo de quince

días, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel La Católica número 29, Teniente don Argimiro Pérez Sanmartín, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que instruyo al mismo por la falta grave de incorporación a filas, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

La Coruña, 27 de febrero de 1945.—El Teniente Juez instructor, Argimiro Pérez Sanmartín.

(B.—25.716)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Especial, instalado en el Juzgado Militar número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, de esta capital, a Enrique Salvador Llorente Rodríguez, que fué Alferez Provisional de Infantería, y que tuvo su domicilio recientemente en la pensión León, carrera de San Jerónimo, número 28 y 32 (Madrid); se personará en el término de diez días en dicho Juzgado, al objeto de que preste declaración en diligencias número 128.747 que se instruyen, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Coronel Juez (firmado).

(G. C.—761)

(B.—25.697)

ZARAGOZA

Juan Vergara Imarz, hijo de Cipriano y de Purificación, de treinta y un años de edad, de profesión comerciante, natural de Tolosa (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 2.819, de 1938, por el presunto delito de imprudencia temeraria; comparecerá ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 4, de Zaragoza, don Eduardo Díaz O'Dena, Comandante de Infantería, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que, en caso de no comparecer en el término fijado, será declarado en rebeldía.

Zaragoza, a 28 de febrero de 1945.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Díaz O'Dena.

(G. C.—760)

(B.—25.696)

OVIEDO

Diego Bolaños Escudero, hijo de Juan y de María, de estado soltero, viajante, de veintiséis años de edad, natural de Campanario (Badajoz), y cuyas señas personales son las siguientes: alto, delgado, moreno, color enfermizo, barba negra, bigote recortado, dientes cortos en el maxilar superior, pelo negro, viste traje gris, jersey oscuro con cuello alto, y abrigo gris, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, segundo derecha, Madrid, procesado por el procedimiento sumarísimo ordinario número 59, de 1945, comparecerá en el término de diez días, ante don Dionisio Romat Díaz-Estébanez, capitán de Infantería, destinado al Regimiento de Infantería destinado al Regimiento de Infantería nombrado Juez Especial para el citado procedimiento.

En la Plaza de Oviedo, a 2 de febrero de 1945.—El Capitán Juez instructor, Dionisio Díaz-Estébanez.

(G. C.—759)

(B.—25.695)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

José Alonso Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de José y de Adela, natural de Carabanchel-Alto (Madrid), comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería León núm. 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 19, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—25.753)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Francisco Díaz Gómez, perteneciente al reemplazo de 1939, el cual perteneció a la Compañía de Destinos de la Primera Región (Capitanía General), comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería León núm. 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19, de esta capital, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado, a partir de la presente requisitoria, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—25.754)

Rafael Pardo Velázquez, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Andrea, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de oficio albañil, comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería León núm. 38, sito en el paseo de la Reina María Cristina núm. 19, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a su busca y captura, dando cuenta a este Juzgado.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—25.755)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 22

El soldado motorista que, el día 3 de enero del corriente año, atropelló al paisano Francisco Sanz Alonso, en la calle de Alberto Aguilera, esquina a la de Blasco de Garay, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en diligencias previas que contra el mismo se instruyen; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de marzo de 1945.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—25.758)

TAUIMA

Instruyéndose en este Juzgado del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, expediente de abintestato con motivo del fallecimiento del legionario Manuel Romero Mateo, hijo de Macario y de Matilde, natural de Córdoba, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión desconocida, avecinado últimamente en Puento de Vallecas (Madrid), por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de treinta días comparezcan, por sí o por medio de persona que legalmente lo represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado de Instrucción núm. 3, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, don Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de su derecho.

Dado en Tauima (Melilla), a 5 de marzo de 1945.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Adame Sancha.

(B.—25.759)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de depósito de valores núm. 3.966, a nombre de doña Dorotea Lisardi Semper; se anuncia será expedido, anulándose el resguardo primitivo, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 23 de marzo de 1945.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—4.352)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52